

**Acciones de cumplimiento desarrollado por el presidente del COC
en consulta con el Grupo de amigos del presidente del COC**

| | |
|---------------|---|
| Albania | Carta sobre cuestiones relacionadas con la comunicación de información, se solicitará un plan de acción debido al retraso recurrente en la presentación de buques. |
| Argelia | Carta sobre cuestiones relacionadas con la comunicación de información, se solicitará un plan de acción debido a la recurrencia en el retraso o la ausencia de informes. Se realizará un seguimiento de las cuestiones para las que había una respuesta parcial en la carta del presidente del año pasado. |
| Angola | Identificación debido a la ausencia y retraso significativo y recurrente de informes, se solicitará un plan de acción debido a la ausencia o retraso recurrente de informes, captura de especies de ICCAT mientras está en vigor la prohibición de retención de especies de ICCAT en virtud de la Rec. 11-15 , sin respuesta a la carta del presidente. Se realizará un seguimiento de las cuestiones planteadas en la carta del presidente del año pasado (sin respuesta). |
| Barbados | Carta sobre la ausencia de un programa de observadores científicos y <u>solicitud de información adicional sobre acciones previstas para BUM y WHM</u> . Se solicitará un plan de acción. <u>Notificación de aplicación del 125 % de devolución (no discrecional conforme a la Rec. 19-05)</u> |
| Belice | Carta sobre retraso en la comunicación de información y se indagará más sobre la implementación de la Rec. 18-06 (marrajo dientuso), la Rec. 19-05 (istiofóridos) y la Rec. 16-14 (observadores científicos), y se buscará una mejor comprensión sobre si Belice aplica las normas de ICCAT de forma legalmente vinculante para las pesquerías en aguas bajo jurisdicción nacional de Belice y cómo lo hace. |
| Brasil | Carta sobre el exceso de captura continuado de patudo, al tiempo que se tomará nota positivamente de las acciones comunicadas por Brasil y de la intención declarada de realizar la devolución. Se realizará un seguimiento de la carta del año pasado para solicitar información adicional sobre los esfuerzos relacionados con la mejora de la vigilancia portuaria y la cobertura de observadores. |
| Cabo Verde | Identificación debida a problemas recurrentes de comunicación de información, requisitos de implementación sobre observadores científicos nacionales, transbordo en puerto, plan de ordenación de los DCP, buques sin número OMI, recomendación de considerar la solicitud de una mayor creación de capacidad. No se utilizó el modelo de respuesta a la carta del presidente del COC del año pasado, no se proporcionó la información que faltaba solicitada en la carta del presidente. Se solicitará un plan de acción. Se informará de la posibilidad de adoptar medidas comerciales restrictivas con arreglo a la Rec. 06-13 , de conformidad con el Programa de ICCAT de cuestiones de cumplimiento y acciones correspondientes (Ref. 22-18). |
| Canadá | No se requiere ninguna acción. |
| China RP. | Carta sobre la inclusión retroactiva recurrente de buques en la lista, se solicitará un plan de acción sobre esta cuestión. |
| Côte d'Ivoire | Carta sobre cuestiones relacionadas con la comunicación de información, implementación de los requisitos sobre observadores científicos nacionales, <u>respuestas en la hoja de comprobación de tiburones, en particular en relación con la implementación de la Rec. 10-08 (peces martillo)</u> , se solicitará un plan de acción sobre este último tema debido a un problema recurrente. |

| | |
|-------------------|--|
| Curazao | Carta sobre el exceso de captura de aguja azul, se señala la intención de devolución y se solicita información sobre la implementación del programa nacional de observadores científicos (Rec. 16-14). Se tendrá en cuenta también la solicitud de formación de observadores a bordo en la respuesta a la carta de 2022. |
| Egipto | No se requiere ninguna acción. |
| El Salvador | No se requiere ninguna acción. |
| Guinea Ecuatorial | Carta sobre el programa de observadores científicos y se solicitarán datos adicionales sobre los acuerdos de acceso, incluyendo si los buques extranjeros que pescan en sus aguas mencionados en su respuesta a la carta del presidente del año pasado tienen acuerdos de acceso formales en vigor, y si las capturas de estos buques y otra información requerida se comunican de conformidad con la <i>Recomendación de ICCAT sobre acuerdos de acceso</i> (Rec. 14-07). |
| Unión Europea | Carta sobre cuestiones relacionadas con la comunicación de información, mientras se señalan positivamente las mejoras y el agradecimiento por las actualizaciones sobre la investigación <i>Tarantelo</i> y se solicitan actualizaciones en reuniones futuras (se incluirá la cuestión de la presentación de informes sobre la aguja blanca/aguja azul mediante nota a pie de página en la tabla de cumplimiento del COC 304/2023, señalando que está sujeta a actualizaciones basadas en análisis adicionales). |
| Francia (SPM) | No se requiere ninguna acción. |
| Gabón | Carta sobre el retraso o la ausencia de informe y la posible aplicación de la prohibición de retención en virtud de la Rec. 11-15 si no se reciben los datos estadísticos que faltan. |
| Gambia | Carta sobre cuestiones recurrentes y significativas en la comunicación de información, se solicitará un plan de acción, se fomentará la búsqueda de asistencia técnica de la Secretaría, según sea necesario. Se reiterarán las peticiones de la carta del presidente del COC de 2022 del año pasado, incluida la de buscar más respuestas a las alegaciones de pesca IUU en el COC_312/2023. |
| Ghana | Carta solicitando información adicional sobre el programa nacional de observadores científicos (Rec. 16-14), acuerdos de acceso e implementación de las recomendaciones de ICCAT sobre peces martillo, tiburón jaquetón y tiburón oceánico. Modelo no utilizado para la respuesta a la carta del presidente del COC del año pasado. |
| Granada | Se mantendrá la identificación por cuestiones recurrentes y significativas relacionadas con la comunicación de información, lo que incluye la ausencia de informe anual o de datos estadísticos, exceso de captura de aguja azul y capturas de pez espada del norte sin cuota. Sin respuesta a la carta del presidente del año pasado. Se solicitará un plan de acción sobre estos asuntos y se informará de la posible aplicación futura de medidas comerciales restrictivas en virtud de la Rec. 06-13 de conformidad con el Programa de ICCAT de cuestiones de cumplimiento y acciones correspondientes (Ref. 22-18) si no se demuestran acciones significativas en un futuro próximo. Se realizará un seguimiento de las cuestiones planteadas en la carta del presidente del año pasado. |
| Guatemala | Carta sobre cuestiones relacionadas con el retraso en la comunicación de información, y solicitud de información sobre la implementación del programa nacional de observadores científicos. |
| Guinea-Bissau | Se mantendrá la identificación en virtud de la <i>Recomendación de ICCAT sobre medidas comerciales</i> (Rec. 06-13) debido a los problemas recurrentes y significativos de comunicación de información, lo que incluye la ausencia de informe anual o de datos estadísticos recibidos durante siete años consecutivos; continuación de la prohibición de retención de especies de ICCAT en virtud de la Rec. 11-15; y posible falta de implementación de las recomendaciones sobre istiofóridos y tiburones. Sin respuesta a la carta del |

| | |
|---------------|--|
| | COC de 2022, se reiterarán las cuestiones planteadas. Se solicitará un plan de acción para subsanar las deficiencias de comunicación de información y de otro tipo. Se fomentará la creación de capacidad y asistencia técnica a través de la Secretaría. Se informará de la posibilidad de aplicar medidas comerciales restrictivas con arreglo a la Rec. 06-13 si los progresos demostrados son insuficientes, de conformidad con el Programa de ICCAT de cuestiones de cumplimiento y acciones correspondientes (Ref. 22-18). |
| Guinea (Rep.) | Carta sobre recurrencia en la presentación tardía o ausencia de informes (se solicitará un plan de acción); se solicitará información sobre el transbordo en puerto y la implementación del programa nacional de observadores científicos (Rec. 21-15 ; Rec. 16-14). |
| Honduras | Carta sobre cuestiones recurrentes relacionadas con la comunicación de información, se solicitará un plan de acción; se preguntará sobre el programa nacional de observadores científicos. Sin respuesta a la carta del presidente del año pasado. Se reiterarán los puntos en la carta del presidente del año pasado para su respuesta. |
| Islandia | Carta sobre cuestiones relacionadas con la comunicación de información. |
| Japón | Carta sobre exceso de captura de ALB-S y BUM. |
| Corea | No se requiere ninguna acción. |
| Liberia | Carta sobre cuestiones relacionadas con la comunicación de información, solicitud de un plan de acción, continuo exceso de captura de pez espada (sin cuota, pero con capturas reducidas); se tomará nota de la posibilidad de identificación con arreglo a la Rec. 06-13 sobre medidas comerciales de conformidad con el Programa de cuestiones de cumplimiento y acciones correspondientes (Ref. 22-18) si no se realizan mejoras significativas, <u>mientras se señalan algunas mejoras mediante la presentación de las hojas de comprobación de tiburones e istiofóridos.</u> Seguimiento de las cuestiones no abordadas en la respuesta de Liberia a la carta del presidente del año pasado. |
| Libia | Carta sobre cuestiones relacionadas con la comunicación de información, implementación de medidas sobre tiburones, y programa de observadores científicos. |
| Mauritania | Carta sobre cuestiones relacionadas con la comunicación de información, respuesta tardía a la carta del COC de 2022. Se realizará el seguimiento necesario de las cuestiones planteadas en la carta del COC de 2022, ya que la respuesta llegó tarde y, por tanto, el tiempo para revisarla fue limitado. |
| México | <u>No se requiere ninguna acción.</u> |
| Marruecos | No se requiere ninguna acción. |
| Namibia | Se mantendrá la identificación debido a los continuos excesos de captura, cuestiones relacionadas con la comunicación de información, discrepancias entre la Tarea 1 y las tablas de cumplimiento. Se notificará la posible imposición futura de medidas comerciales restrictivas en virtud de la Rec. 06-13 de conformidad con el Programa de cuestiones de cumplimiento y acciones correspondientes (Ref. 22-18) si no se realizan mejoras significativas. Se realizará un seguimiento de la carta del presidente del COC del año pasado para solicitar información adicional sobre cualquier normativa en vigor para implementar la medida de ICCAT sobre istiofóridos; el programa de observadores de pesca, los inspectores en el mar y el seguimiento en puerto mencionado en su carta; en general, sobre el marco normativo y las medidas de cumplimiento y ejecución por parte de sus autoridades; y se ayudará a aclarar los requisitos de comunicación de datos para las operaciones de fletamento. |

| | |
|-----------------------|--|
| Nicaragua | <p>Carta sobre retraso en la comunicación de información, al tiempo que se señalan mejoras positivas con respecto a años anteriores, y solicitud de información sobre el transbordo en puerto. Modelo de respuesta a la carta del presidente del COC no utilizado.</p> <p>Seguimiento de las cuestiones planteadas en la carta del presidente del COC del año pasado que no se abordaron en la carta de respuesta.</p> |
| Nigeria | <p>Carta sobre problemas recurrentes relacionados con la comunicación de información (sin informe anual en 2023) y sin respuesta a la carta del COC de 2022. Se solicitará un plan de acción.</p> <p>Se reiterarán las cuestiones planteadas en la carta del presidente del COC del año pasado.</p> |
| Noruega | No se requiere ninguna acción. |
| Panamá | <p>Carta sobre retraso en la comunicación de información, si bien se observa una mejora. Modelo de respuesta a la carta de cumplimiento no utilizado.</p> <p>Se realizará un seguimiento de los asuntos no tratados en la respuesta a la carta del presidente del COC del año pasado.</p> |
| Filipinas | No se requiere ninguna acción. |
| Rusia | No se requiere ninguna acción. |
| Santo Tomé y Príncipe | <p>Se mantendrá la identificación por cuestiones recurrentes y significativas relacionadas con la comunicación de información, incluida la ausencia de informe anual durante tres años, la no implementación del programa de observadores científicos, al tiempo que se tomará nota de la solicitud de ayuda para la creación de capacidad. No se utilizó el modelo para la carta de respuesta y no se envió la información que faltaba identificada en la carta del presidente del COC.</p> <p>Se realizará un seguimiento de las cuestiones no abordadas en respuesta a la carta del presidente del COC del año pasado.</p> |
| Senegal | <p>Mantenimiento de la identificación con arreglo a la Rec. 06-13 sobre medidas comerciales, observando que no se ha presentado el plan de acción solicitado en la carta del presidente de 2022, en la que se pedía "un plan de acción que describa claramente las medidas que tomará para abordar estas cuestiones, con el fin de informar al COC sobre si levantar la identificación en la reunión de 2023", así como información continua sobre posibles cantidades significativas de transbordo ilegal y/o sobrepesca de especies de ICCAT (atún blanco y pez espada), como reflejan las discrepancias recurrentes entre las exportaciones y las capturas comunicadas y la validación de las exportaciones de dichos peces. La carta también abordará cuestiones relacionadas con la comunicación de información y con la implementación de los requisitos del programa nacional de observadores científicos (Rec. 16-14). Se reiterará la solicitud de un plan de acción en el que se describan claramente las medidas que tomará para abordar estas cuestiones, para aportar al COC información para su consideración de si debe levantar la identificación en la reunión de 2024. Se informará de la posibilidad de medidas comerciales restrictivas del en virtud de la Rec. 06-13 de acuerdo con el <i>Programa de cuestiones de cumplimiento y acciones correspondientes</i> (Ref. 22-18). <u>Se incluirá una nota a pie de página en las tablas de cumplimiento de Senegal (COC 304) para el pez espada y el atún blanco para señalar que están sujetas a revisión debido al posible exceso de captura detectado a través de los datos comerciales.</u></p> |
| Sierra Leona | <p>Carta sobre los continuos problemas de comunicación de información, solicitud de plan de acción; sin datos estadísticos, notificación de la prohibición de retención de especies de ICCAT en virtud de la Rec. 11-15 si no se remedia; sin respuesta a la carta del presidente del COC.</p> <p>Se reiterarán los puntos de la carta del presidente del COC del año pasado.</p> |

| | |
|------------------------------|--|
| Sudáfrica | Carta sobre cuestiones relacionadas con la comunicación de información, aunque constatando respuestas hasta la fecha. |
| San Vicente y las Granadinas | Identificación por exceso de captura continuo de pez espada del sur sin cuota y con saldo negativo en aumento. En la carta se señalarán también cuestiones relacionadas con la comunicación de información; la indicación de buques fletados en el Informe anual, pero para los que no se envió información en el momento del fletamento en 2022 (los acuerdos expiraron en 2021); implementación del programa nacional de observadores científicos. (Rec. 16-14); y se preguntará sobre la situación de WHM, ya que no se han comunicado capturas, a diferencia de las importantes capturas de años anteriores. No se ha recibido respuesta a la carta del presidente. Se reiterarán los puntos de la carta del presidente del COC del año pasado. |
| Siria | Carta para reiterar las cuestiones planteadas en las cartas del COC de 2021 y 2022 a las que no hubo respuesta; implementación del programa nacional de observadores científicos. (Rec. 16-14). |
| Trinidad y Tobago | Carta sobre la implementación del programa nacional de observadores científicos (Rec. 16-14) y comunicación fuera de plazo. Se solicitarán actualizaciones continuas sobre la modernización del marco regulador de la pesca mencionado en la carta de respuesta. |
| Túnez | Carta sobre cuestiones relacionadas con la comunicación de información. Se realizará el seguimiento necesario de las cuestiones planteadas en la carta del COC de 2022, ya que la respuesta llegó tarde y, por tanto, el tiempo para revisarla fue limitado. |
| Türkiye | No se requiere ninguna acción. |
| Reino Unido | No se requiere ninguna acción. |
| Estados Unidos | No se requiere ninguna acción. |
| Uruguay | No se requiere ninguna acción. |
| Venezuela | Carta sobre la continuación de las cuestiones relacionadas con la comunicación de información, exceso de captura de ALB-N y WHM, la respuesta tardía a la carta del COC y la implementación del programa nacional de observadores científicos, al tiempo que se toma nota de los planes notificados por Venezuela en la reunión anual. Se solicitará un plan de acción para abordar estos temas. Se realizará el seguimiento necesario de las cuestiones planteadas en la carta del COC de 2022, ya que la respuesta llegó tarde y, por tanto, el tiempo para revisarla fue limitado. |
| Bolivia | Carta sobre retraso en la comunicación de información. Se realizará el seguimiento necesario de las cuestiones planteadas en la carta del COC de 2022, ya que la respuesta llegó tarde y, por tanto, el tiempo para revisarla fue limitado. |
| Costa Rica | Carta sobre el exceso de captura continuo de SWO-N y BUM, sobre cuestiones relacionadas con la comunicación, sobre información adicional sobre marrajo dientuso (Rec. 21-09) y sobre la implementación del programa nacional de observadores científicos (Rec. 16-14). Se solicitará un plan de acción para abordar estas cuestiones. <u>Carta para solicitar también información regulatoria específica sobre cómo Costa Rica implementa el requisito de prohibir que el tiburón jaquetón entre en el comercio internacional como condición para ejercer la exención para los Estados en desarrollo prevista en el párrafo 4 de la Rec. 11-08.</u> Se indicará las normas de devolución del 125 % para BUM por exceso de captura durante dos años consecutivos. El modelo de la carta de respuesta no se utilizó para responder a la carta del presidente del COC del año anterior. Seguimiento de las deficiencias pendientes abordadas en la carta del presidente del COC del año anterior. |

| | |
|--------------|--|
| Taipei Chino | No se requiere ninguna acción. |
| Guyana | Carta para preguntar sobre la pesca de WHM y las medidas de ordenación a la luz del comercio comunicado pero sin capturas declaradas (y saldo negativo). El modelo de la carta de respuesta no se utilizó para responder a la carta del presidente del COC del año anterior. |
| Surinam | No se requiere ninguna acción. |